

Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2026

VISTO: Las observaciones realizadas por los delegados del Tribunal de Cuentas en la rendición del FIGM correspondiente al Expediente 2026-81-1150-00044 .

RESULTANDO: Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que ley le determina a los municipios.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario la reiteración del gasto expuesto en Resolución N°046/2026.

II) Que habiendo sido tratado en Sesión ordinaria N°03/2026 del día 21 de enero, Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión ordinaria del 15 de abril de 2026 ACTA N°12/2026

RESUELVE:

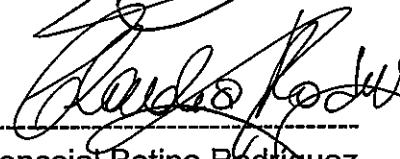
I) **REITERAR:** del gasto que se presento en la Resolución N°046/2026 correspondiente a rendición del FIGM expediente 2026-81-1150-00044.

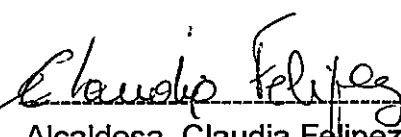
II) **JUSTIFICAR:** la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

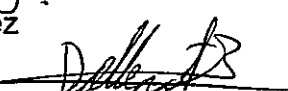
III) **COMUNÍQUESE:** a los Delegados del Tribunal de Cuentas Municipios, Tesorería, Contaduría, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás Oficinas que correspondan.

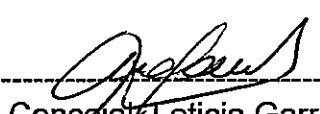
IV) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido



Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2026.

VISTO: La necesidad del Municipio de Los Cerrillos de contar con un servicio de mantenimiento de espacios públicos de la localidad.

RESULTANDO: I) Que a propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

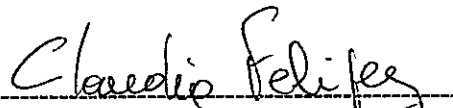
CONSIDERANDO:

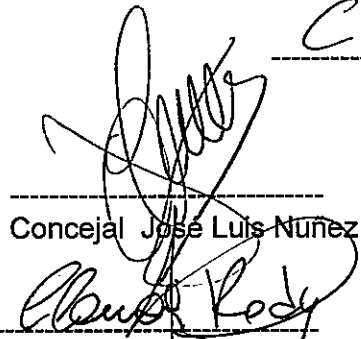
- I) Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del mantenimiento de espacios públicos
- II) Que el presente concejo municipal tiene como uno de sus puntos cardinales el mejoramiento, mantenimiento de espacios públicos y comunitarios, para el disfrute pleno de la ciudadanía
- III) Que se pretende dar respuesta a las diversas solicitudes planteadas tanto en cabildos, como instancias de intercambio con la comunidad, respecto a la temática referida

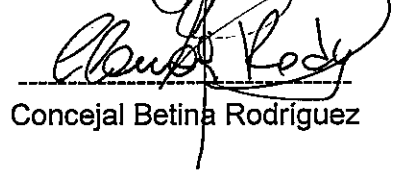
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO LOS CERRILLOS
En sesión ordinaria del 15 de abril de 2026 ACTA N° 12/2026
RESUELVE:

- 1. APROBAR** la contratación de la Cooperativa Social Aries , por un monto mensual que asciende a \$67.708 (sesenta y siete mil setecientos ocho pesos uruguayos) en el periodo julio de 2026 hasta julio de 2027 totalizando un monto final de \$ 812.496 (ochocientos doce mil cuatrocientos noventa y seis pesos pesos uruguayos)
- 2. COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan .




Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2026.-

VISTO: la nota recibida por los integrantes de la comparsa Cerr Candombe

RESULTANDO : I) que el sábado 02 del mayo dicha comparsa ha sido invitada a representar la cultura del candombe en el evento de intercambios culturales que se llevará a cabo en la ciudad de Progreso .

II) por tal motivo solicitan la colaboración del Municipio con la disponibilidad de transporte para el traslado de los integrantes y sus tambores.

CONSIDERANDO:I) que este Concejo Municipal resuelve contratar la Empresa de Transporte GEMIFAL S.R.L 215300400013 por un importe de \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos uruguayos con 00/100) .

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio

VI) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°12 /2026 del día 15 de abril de 2026.

RESUELVE:

AUTORIZAR: el gasto para contratar la Empresa de Transporte GEMIFAL S.R.L Rut 215300400013 por un importe de \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos uruguayos con 00/100) imputándose al literal B.

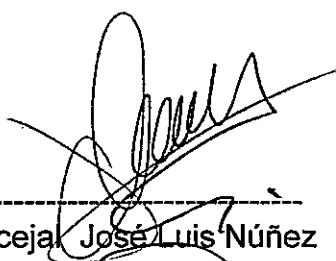
Resolución
N°087/2026

Acta Ordinaria
N°12/2026



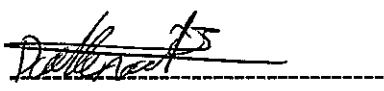
COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

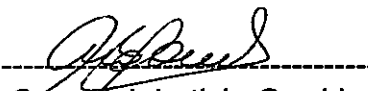
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2026

VISTO: La próxima celebración del 130° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Los Cerrillos, a conmemorarse en el mes de Agosto del corriente año.

RESULTANDO: I) Que este evento constituye un hito de gran relevancia histórica, cultural y social para nuestra comunidad, promoviendo el sentido de pertenencia y la identidad local.

II) Que para la realización de los festejos se prevé una agenda de actividades que incluye espectáculos culturales, desfiles, ferias de emprendedores y actos protocolares que requieren de una inversión logística y operativa significativa.

CONSIDERANDO:

I) Que es competencia de este Municipio fomentar la cultura y el desarrollo social dentro de su jurisdicción.

II) Que el presupuesto propio del Municipio requiere de un apoyo complementario para cubrir los costos de infraestructura, contratación de artistas y difusión del evento para asegurar una celebración acorde a la importancia de la fecha.

III) que en virtud de la presente solicitamos a la Intendencia de Canelones una partida de \$150.000 pesos uruguayos (ciento cincuenta mil pesos uruguayos con 00/100)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 12 del día 15 de abril de 2026

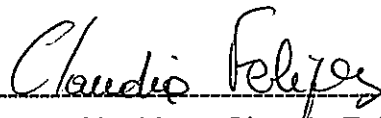
RESUELVE:

I) **SOLICITAR** ante la Intendencia de Canelones una partida económica de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) en concepto de apoyo financiero para los festejos del 130° Aniversario de la Fundación de Los Cerrillos.

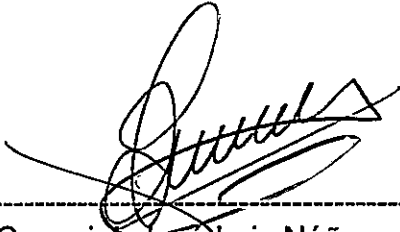
II) **DESTINAR** dichos fondos a los gastos de organización, infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en el mes de Agosto.

III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio, a la Secretaría de Descentralización y Participación, a Delegados del TCR y a los organismos correspondientes para su tramitación.

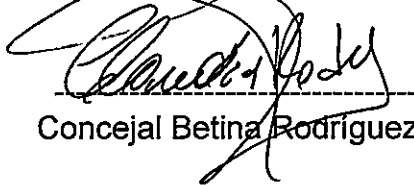
IV) **REGÍSTRESE** : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Claudia Felipez



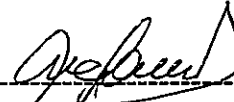
Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodriguez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2026.-

VISTO: : La necesidad de nuestro Municipio de realizar un bacheo en Ruta 47 Parador Tajes, se consulta a la Dirección General de Obras quién solicita adquirir 100 bolsas de eco asfalto y un tanque de 200 litros de emulsión cateónica para realizar la obra.

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección General de Obras del Gobierno de Canelones envió el listado de materiales para la ejecución de la obra correspondiente.

II) Que se hace necesaria esta obra para brindar seguridad y dadas las gestiones iniciadas por los vecinos de la zona solicitando realizar este bacheo.

III) que en virtud de adquirir 200 litros de Emulsión Cateónica, el Municipio de Los Cerrillos realiza una solicitud de presupuestos a varias empresas, se opta por la Empresa RK RUT 212132540017 por un valor de aproximadamente \$ 25.000 (veinticinco mil Pesos uruguayos con 00/100) IVA incluido.

IV) que se imputará al Literal C.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

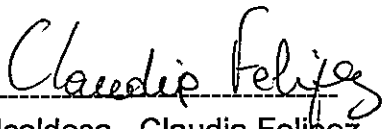
en Sesión Ordinaria N° 12 /2026 del día 15 de abril de 2026.

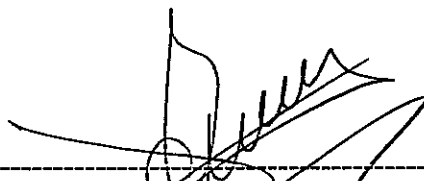
RESUELVE:

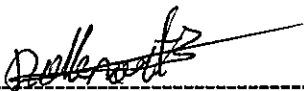
I) APROBAR: el gasto para el pago a la Empresa RK RUT 212132540017 por un valor de aproximadamente \$ 25.000 pesos uruguayos(veinticinco mil pesos uruguayos con 00/100) IVA incluido.

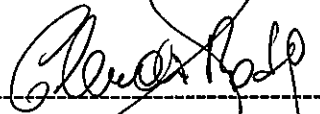
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería de nuestro Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

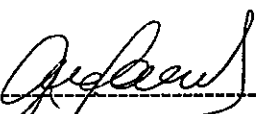
III) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodríguez


Concejal Leticia Garrido

4
4
4

88

88

Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2026

VISTO: La necesidad de nuestro Municipio de realizar un bacheo en Ruta 47 Parador Tajés, se consulta a la Dirección General de Obras quién solicita adquirir 100 bolsas de eco asfalto y un tanque de 200 litros de emulsión cateónica para realizar la obra.

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección General de Obras del Gobierno de Canelones envió el listado de materiales para la ejecución de la obra correspondiente.

II) Que se hace necesaria esta obra para brindar seguridad y dadas las gestiones iniciadas por los vecinos de la zona solicitando realizar este bacheo.

III) que en virtud de adquirir 100 Bolsas de Eco Asfalto, el Municipio de Los Cerrillos realiza una solicitud de presupuestos a varias empresas, se opta por la Empresa CABF SAS RUT 218677370011 por un valor de aproximadamente \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos con 00/100) IVA incluido.

IV) que se imputará al Literal C.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

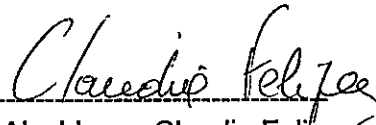
en Sesión Ordinaria N°12 /2026 del día 15 de abril de 2026.

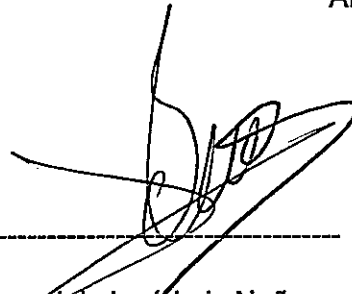
RESUELVE:

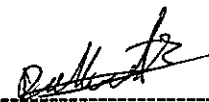
I) APROBAR: el gasto para el pago a la Empresa CABF SAS RUT 218677370011 100 Bolsas de EcoAsfalto por un valor de aproximadamente \$ 80.000 Pesos uruguayos(ochenta mil pesos uruguayos con 00/100) IVA incluido.

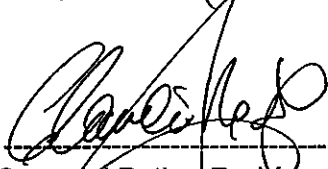
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería de nuestro Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

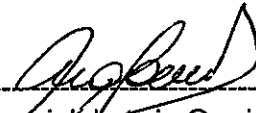
III) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

2
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2026.

VISTO: la nota recibida por personal docente y no docente, familias, alumnos y vecinos de la comunidad educativa de la Escuela N° 37 formalizando una solicitud de vital importancia ya que en la mencionada escuela cuenta con la alegría de integrar a un niño que padece atrofia muscular (AME), por tal motivo solicitan la gestión e instalación de juegos inclusivos como hamaca integradora.

CONSIDERANDO I) que el Concejo siempre está atento a las solicitudes realizadas y en este caso considera de gran importancia la adquisición de un pórtico de hamaca integradora, colocación y flete. La instalación de estos juegos no solo beneficiará a este alumno en particular, sino que: fomentaría una cultura de inclusión y empatía en la zona, cumpliendo con las normativas vigentes de accesibilidad universal.

II) que consultado varios presupuestos se opta adquirirla a la Empresa Clavero Asociados SAS Rut 220213290011 con un costo de \$ 68.320,00 pesos uruguayos IVA incluido (sesenta y ocho mil trescientos veinte pesos uruguayos con 00/100).

III) que se imputará al literal B .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 12 /2026 del día 15 de abril de 2026**

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para la compra de una hamaca integradora, colocación y flete a la Empresa Clavero Asociados SAS Rut 220213290011 con un costo de \$ 68.320,00 pesos uruguayos IVA incluido (sesenta y ocho mil trescientos veinte pesos uruguayos con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería de nuestro Municipio, a Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.



Resolución
N° 091/2026

Acta Ordinaria
N°12/2026

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Betina Rodríguez

Alcalde Claudia Felipez

Concejal Bruno Dollenat

Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 15 de abril de 2026.-

VISTO: la nota recibida por integrantes de la Comisión de la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma solicitando apoyo económico para afrontar gastos en el tradicional Raid Hípico.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes recibidas de las diferentes instituciones de la localidad

II) Que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar económicamente a dicho evento con un monto de \$50.000,00 pesos uruguayos (cincuenta mil pesos uruguayos con 00/100.)

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

IV) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B, que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°12/2026 del día 15 de abril de 2026.

RESUELVE:

AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico \$50.000,00 pesos uruguayos (cincuenta mil pesos uruguayos con 00/100) para solventar gastos que estimen necesario del tradicional Raid Hípico.

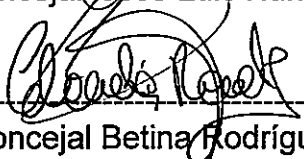
AUTORIZAR: a la Tesorería a realizar el pago referido a la cta N°001581524-00001 del Brou

COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, a Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

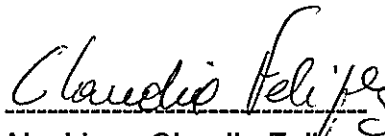
REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal José Luis Núñez



Concejal Betina Rodríguez



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido